



AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
Señoras Regidoras,
Señores Regidores,
Señor Síndico Procurador
Señor Síndico Social
P r e s e n t e s

El suscrito **JORGE ENRIQUE ASTIAZARÁN ORCÍ**, en mi carácter de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 fracciones I y X de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 18, 40, 41, 44, 50 y demás relativos aplicables, del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, me permito someter a la consideración del H. Pleno del Cabildo el presente:

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARTICIPE EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016”

Lo anterior al tenor y en razón de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) tiene como misión el orientar y coordinar las acciones de los tres ámbitos de gobierno para diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios que fortalezcan las relaciones intergubernamentales subsidiarias, e impulsen el desarrollo equilibrado de estados y municipios en beneficio de la ciudadanía.

El **INAFED**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es una instancia dirigida a:

- Establecer los procedimientos de planeación, enlace, comunicación y acuerdo, que permitan la coordinación adecuada de las políticas públicas, estrategias y acciones en el ámbito del federalismo.



- La formulación de propuestas, buscar el establecimiento de un marco legal adecuado para el Auténtico Federalismo y la coordinación de relaciones intergubernamentales apegadas al marco constitucional.
- Ser la instancia responsable de conducir, promover, coadyuvar y, en su caso, llevar a la práctica, los proyectos establecidos dentro del Programa Especial para un Auténtico Federalismo, promoviendo la coordinación de diversas instancias federales y locales para la consecución de la descentralización política, el fortalecimiento de los gobiernos locales, las relaciones intergubernamentales solidarias y subsidiarias, así como de la transparencia y la rendición de cuentas de los tres órdenes de gobierno.
- Abrir los espacios permanentes de participación para los gobiernos estatales y municipales, legisladores, académicos, organismos sociales y sociedad en general, para la formulación y aplicación conjunta de las tareas necesarias para la construcción de un Auténtico Federalismo.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal cuenta con un Consejo Consultivo, conformado mediante esquemas plurales e incluyentes, cuyas funciones esenciales son las de asesoría y evaluación del proceso de construcción de un auténtico federalismo.

TERCERO.- El INAFED ha diseñado un programa en conjunto con la Secretaría de Gobernación, el cual constituye un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles: El Nivel de Gestión y el Nivel de Desempeño, este programa es "Agenda para el Desarrollo Municipal".

CUARTO.- El programa Agenda para el Desarrollo Municipal tiene como propósito general el fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. De forma específica el programa busca lo siguiente:

1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones) y en materia de vinculación.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.



4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

QUINTO.- La Agenda para el Desarrollo Municipal es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar.

Dicho programa nos puede beneficiar en:

1. Contar con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno.
2. Focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución nos encomienda.
3. Diseñar acciones específicas para la atención de áreas de oportunidad, a través de un programa de mejora de la gestión.
4. Evaluar objetivamente los resultados del gobierno municipal mediante metodología consolidada.
5. Ser reconocido en foros nacionales por las buenas prácticas implementadas en el gobierno municipal.

SEXTO.- En fecha 14 de abril de 2016 la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, remite oficio a este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a efecto de conocer sobre nuestro interés en participar dicho programa y para efectos de participar en dicho programa es necesario que el H. Cabildo apruebe la participación del Municipio de Tijuana, Baja California.

En mérito de lo anterior se proponen a este Honorable Cuerpo Edilicio la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para realizar los trámites necesarios para participar en el programa emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal la Agenda de Desarrollo Municipal 2016, en aras de fortalecer los lazos en los tres niveles de gobierno.



AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.

DADO y firmado en el gabinete de trabajo del Presidente Municipal en las instalaciones del Palacio Municipal de la ciudad de Tijuana, Baja California a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Atentamente,



DR. JORGE ENRIQUE ASTIAZARÁN ORCÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en Comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

EL C. LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

C E R T I F I C A:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el ocho de junio de dos mil dieciséis, se encuentra un acuerdo relativo que a la letra dice: -----

ACTA No. 38.” tomando en consideración:- -----

PRIMERO.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) tiene como misión el orientar y coordinar las acciones de los tres ámbitos de gobierno para diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios que fortalezcan las relaciones intergubernamentales subsidiarias, e impulsen el desarrollo equilibrado de estados y municipios en beneficio de la ciudadanía.- -----

El **INAFED**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es una instancia dirigida a:- -----

Establecer los procedimientos de planeación, enlace, comunicación y acuerdo, que permitan la coordinación adecuada de las políticas públicas, estrategias y acciones en el ámbito del federalismo.- -----

La formulación de propuestas, buscar el establecimiento de un marco legal adecuado para el Auténtico Federalismo y la coordinación de relaciones intergubernamentales apegadas al marco constitucional.- -----

Ser la instancia responsable de conducir, promover, coadyuvar y, en su caso, llevar a la práctica, los proyectos establecidos dentro del Programa Especial para un Auténtico Federalismo, promoviendo la coordinación de diversas instancias federales y locales para la consecución de la descentralización política, el fortalecimiento de los gobiernos locales, las relaciones intergubernamentales solidarias y subsidiarias, así como de la transparencia y la rendición de cuentas de los tres órdenes de gobierno.- -----

Abrir los espacios permanentes de participación para los gobiernos estatales y municipales, legisladores, académicos, organismos sociales y sociedad en general, para la formulación y aplicación conjunta de las tareas necesarias para la construcción de un Auténtico Federalismo.- -----

SEGUNDO.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal cuenta con un Consejo Consultivo, conformado mediante esquemas plurales e incluyentes, cuyas funciones esenciales son las de asesoría y evaluación del proceso de construcción de un auténtico federalismo. -----

TERCERO.- El INAFED ha diseñado un programa en conjunto con la Secretaría de Gobernación, el cual constituye un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles: El Nivel de Gestión y el Nivel de Desempeño, este programa es “Agenda para el Desarrollo Municipal” -----





AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

CUARTO.- El programa Agenda para el Desarrollo Municipal tiene como propósito general el fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. De forma específica el programa busca lo siguiente: - - - - -

1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones) y en materia de vinculación. - - - - -
2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión. - - - - -
3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión. - - - - -
4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas. - - - - -
5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales. - - - - -

QUINTO.- La Agenda para el Desarrollo Municipal es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. - - - - -

Dicho programa nos puede beneficiar en: - - - - -

1. Contar con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno.
2. Focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución nos encomienda.
3. Diseñar acciones específicas para la atención de áreas de oportunidad, a través de un programa de mejora de la gestión.
4. Evaluar objetivamente los resultados del gobierno municipal mediante metodología consolidada.
5. Ser reconocido en foros nacionales por las buenas prácticas implementadas en el gobierno municipal. - - - - -

SEXTO.- En fecha 14 de abril de 2016 la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, remite oficio a este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a efecto de conocer sobre nuestro interés en participar dicho programa y para efectos de participar en dicho programa es necesario que el H. Cabildo apruebe la participación del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ÚNICO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para realizar los trámites necesarios





AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

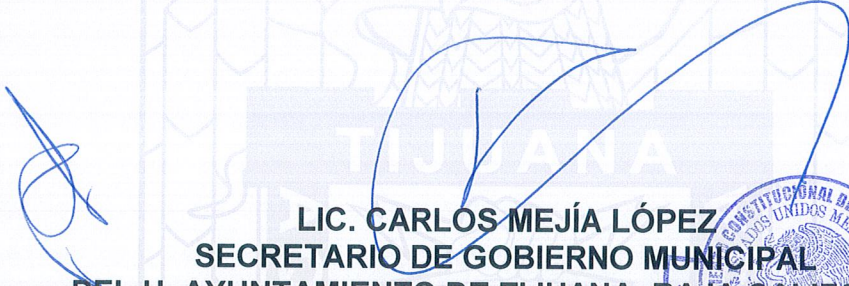
para participar en el programa emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal la Agenda de Desarrollo Municipal 2016, en aras de fortalecer los lazos en los tres niveles de gobierno.-----

----- TRANSITORIOS -----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a nueve de junio del año dos mil dieciséis.-----


LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

